

Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda

L.A.E. Ignacio Guzmán García
Oficial Mayor Administrativo

Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez
Secretario General del Sindicato de Empleados Municipales
Presentes



El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Julio de 2013, se dio cuenta con el oficio 384/2013, de fecha 17 de junio de 2013, suscrito por el Oficial Mayor Administrativo, L.A.E. Ignacio Guzmán García, mediante el cual solicita sea turnado a la Comisión Edilicia competente, para que reglamente lo relativo a los trámites administrativos de las jubilaciones que hace alusión el artículo 74, inciso I), del Reglamento Interior de Trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0173/2013.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 27 y, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción VIII y XV, 49, 57 y 64, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos** de los Múnicipes asistentes, por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a la Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; y HACIENDA;** el oficio 384/2013, de fecha 17 de junio de 2013, suscrito por el Oficial Mayor Administrativo, L.A.E. Ignacio Guzmán García, mediante el cual solicita sea turnado a la Comisión Edilicia competente, para que reglamente lo relativo a los trámites administrativos de las jubilaciones que hace alusión el artículo 74, inciso I), del Reglamento Interior de Trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

Para efecto de lo anterior, y en el ánimo de garantizar la preservación de los derechos laborales de los servidores públicos, se dará la debida atención a los representantes de organizaciones sindicales de los trabajadores municipales con que cuente el Ayuntamiento.

Notifíquese.-

Atentamente
"2013, Año de Benito Juárez y 190 Aniversario del
Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Julio de 2013.
El C. Secretario del Ayuntamiento.

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.
SECRETARÍA GENERAL
PUERTO VALLARTA

C.o.p.-Expediente.



GOBIERNO EN
MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.
Tel. 01(322) 226 8080

*Sindicato
Feserai Cembur
12:28 pm
19/07/2013*

